

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150-4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2021-1055
SALTA, 10 de noviembre de 2021
EXPEDIENTE N° 10.747/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Taller Teórico Práctico: "Nuevas tecnologías para el desarrollo de estrategia y productos microbianos para el control de insectos plaga y para la protección de invertebrados benéficos"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 Magister Lucía Beatriz Nieva – como Coordinadora Académica del citado Taller - eleva la presentación mediante la cual informa sobre la actividad científico-Académica que se llevaría a cabo entre el 10 y el 12 de noviembre del presente año.

Que a fs. 02-18 obra el programa a desarrollar, cronograma de actividades, temario, objetivo, metodología, bibliografía y currículum vitae del especialista disertante Dr. Nicolás Pedrini, Investigador Independiente del CONICET; Profesor Adjunto de la cátedra de Bioquímica y Biología de la Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de La Plata y miembro del Consejo Directivo del Instituto de Investigaciones Bioquímicas de La Plata (INIBIOLP).

Que las Comisiones de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento aconsejan:

1. *Declárese de Interés Académico el Taller Teórico-Práctico: Nuevas Tecnología para el Desarrollo de Estrategias y Productos Microbianos para el control de insectos plaga y para la protección de invertebrados benéficos", a realizarse durante entre los días 10 al 12 de noviembre del presente año en la Facultad de Ciencias Naturales.*
2. *Indicar que el Taller estará a cargo de los siguientes profesionales:*
 - ✓ *Especialista Invitado: Dr. Nicolás Pedrini*
 - ✓ *Organización: Proyecto PME-CIUNSa (Aprobado por Res. CCI 087-2019) del Consejo de Investigación de esta Universidad.*
 - ✓ *Responsable de la Actividad: Dr. Rubén Cardozo (MSP Salta/FCN-CIUNSa)*
 - ✓ *Coordinadora Académica: Mgter. Lucía Beatriz Nieva (Profesora Adjunta de la asignatura Zoología; a cargo del Bioterio de esta Facultad e Investigadora del CIUNSa".*

Que, a través de Resolución Rectoral N° 1096-16 se aprobaron las pautas y/o Criterios para Declarar de "Interés Universitario", "Académico" y "de Interés", y otorgar Auspicio o resolver sobre toda otra actividad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150-4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2021-1055
SALTA, 10 de noviembre de 2021
EXPEDIENTE N° 10.747/2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO el "*Taller Teórico-Práctico: Nuevas Tecnologías para el desarrollo de Estrategias y Productos Microbianos para el control de insectos plaga y para la protección de invertebrados benéficos*", el cual se desarrollará del 10 al 12 de noviembre de 2021 en esta Unidad Académica, cuya Coordinadora Académica es la **Mgter. Lucía Beatriz Nieva**, de acuerdo a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- INDICAR que el dictado del Taller estará a cargo del Especialista Inivtado **Dr. Nicolás Pedrini**, quien presenta una amplia y fructífera trayectoria en la temática; cuyo currículum vitae obra a fs. 05-18.

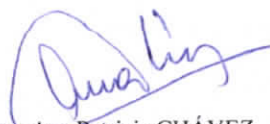
ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que el responsable de la actividad es el **Dr. Rubén Cardozo** (MSP Salta/FCN-CIUNSa) y organizado por el Proyecto PME-CIUNSa (Aprobado por Res. CCI 087-2019) del Consejo de Investigación de esta Universidad.

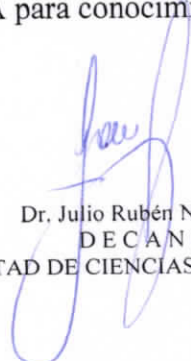
ARTÍCULO 4°.- SEÑALAR que el mismo está destinado a Becarios y Profesionales investigadores integrantes del Proyecto PME-CIUNSa,, teniendo en cuenta los aforos existentes en el marco de la Pandemia COVID-19.

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que el Objetivo es el siguiente: Fortalecer las competencias del grupo de investigación en el desarrollo de nuevas estrategias de control y en la cuantificación molecular y celular de la carga insecticida de los agentes microbianos de biocontrol que actualmente están investigando.

ARTÍCULO 6°.- ACLARAR el Taller está destinado a Becarios y Profesionales Investigadores integrantes del Proyecto PME-CIUNSa, teniendo en cuenta los aforos existentes en el marco de la Pandemia COVID-19.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese a la Mgter. Nieva, Dr. Pedrini, Dr. Cardozo, Secretaría Académica, Secretaría de Articulación Institucional, Secretario Técnico, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a DGAA para conocimiento.
aim


Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES